



Bécalos



# CONVOCATORIA DE BECAS

## PROGRAMA BÉCALOS - FUNDACIÓN UNAM

### DE MOVILIDAD INTERNACIONAL SEMESTRAL 2025-2

(Primavera 2025)



Con el objetivo de otorgar becas para realizar movilidad en una Institución de Educación Superior (IES) extranjera en la que el alumnado curse asignaturas, el Programa Bécalos de la Fundación Televisa y la Asociación de Bancos de México, en colaboración con la Fundación UNAM y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI),

#### CONVOCAN

A las Entidades Académicas (EA) de la UNAM, a postular al alumnado regular inscrito en alguno de los programas de licenciatura del Área I. Ciencias Físico Matemáticas e Ingenierías (con excepción de: Arquitectura, Arquitectura del Paisaje, Ciencias de la Computación y Urbanismo) y del Área II. Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud (con excepción de: Ecología, Ingeniería Agrícola, Ingeniería en Alimentos, Manejo Sustentable de Zonas Costera, Medicina Veterinaria y Zootecnia); y que resultó preseleccionado de la convocatoria Movilidad Estudiantil Internacional de Licenciatura 2025-2 (Primavera 2025), publicada en la Gaceta UNAM el 22 de abril de 2024, para concursar por una beca de apoyo económico para realizar estudios durante el semestre 2025-2 (Primavera 2025) en alguna Institución de Educación Superior (IES) extranjera cuyo idioma de instrucción sea distinto al español, de conformidad con las siguientes:

#### BASES

##### I. REQUISITOS Y DOCUMENTOS

El alumnado que sea postulado deberá:

1. Ser mexicano.
2. Cumplir con los requisitos internos de movilidad y contar con el **Oficio de postulación** de la EA de origen conforme al formato disponible en indicar <https://cutt.ly/ReUviUYA>.
3. Contar con inscripción vigente en alguna de las licenciaturas de la UNAM antes mencionadas, y presentar el comprobante correspondiente.
4. Tener un promedio académico mínimo de 8.5 y haber cursado y aprobado al menos el 50% de créditos de

su plan curricular, conforme al Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) y ser regular

5. Contar con una preselección de la convocatoria Movilidad Estudiantil Internacional de Licenciatura 2025-2 (Primavera 2025), publicada en la Gaceta UNAM el 22 de abril de 2024, para realizar estudios en alguna Institución de Educación Superior (IES) extranjera cuyo idioma de instrucción sea distinto al español.
6. Presentar la **Carta compromiso** firmada, conforme al formato disponible en indicar <https://cutt.ly/weUvYr6g>.
7. No contar o haber contado con otra beca o apoyo para realizar actividades de movilidad internacional cuya obtención haya derivado de alguna gestión realizada por la DGECI.
8. No contar con otra beca o apoyo gestionados por la DGECI que, bajo el principio de temporalidad, sea incompatible con esta beca.
9. No tener pendiente un reintegro de otra beca o apoyo gestionados por la DGECI.
10. No haber sido sancionados conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
11. Proporcionar la **información referente a la condición de vulnerabilidad** que se señale en el "Instructivo" disponible en el sitio web indicar <https://cutt.ly/8eUvmSNq>.
12. Realizar el registro de la solicitud de beca conforme al procedimiento previsto en el "Instructivo" disponible en el sitio web indicar <https://cutt.ly/8eUvmSNq>.

**El cumplimiento de los requisitos y/o la entrega de documentación no garantizan el otorgamiento de la beca.**

##### II. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se ofrecen hasta 30 becas de \$144,000.00 (ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) cada una.
2. La beca se otorgará únicamente para un semestre académico, sin posibilidad de prórroga o renovación.
3. El ejercicio de la beca estará sujeto a que el alumnado cuente con la carta de aceptación de la IES extranjera receptora.
4. El pago de la beca será realizado por la Fundación UNAM, mediante transferencia electrónica a una cuenta bancaria a nombre del beneficiario, en dos exhibiciones.

### III. PROCEDIMIENTO Y ASIGNACIÓN

1. La EA deberá iniciar el registro y posteriormente el alumnado deberá completarlo conforme a lo establecido en el “Instructivo” disponible en indicar <https://cutt.ly/8eUvmSNq>.
2. Concluida la etapa de registro, el Comité de Becas responsable asignará las becas considerando algunos de los siguientes criterios:
  - Promedio general
  - Condición de vulnerabilidad (consultar el “Instructivo”)
  - Equidad de género
3. En caso de que el número de aspirantes que cumplen con los requisitos sea mayor al número de becas disponibles, se integrará una lista de espera para seleccionar beneficiarios sustitutos, en caso de presentarse la renuncia o cancelación de alguno de los beneficiarios.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas responsable, cuyas resoluciones serán inapelables.

### IV. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	26 de septiembre de 2024
Registro de aspirantes	26 y 27 de septiembre de 2024
Validación de solicitudes por las Entidades Académicas	Hasta las 15:00h del 30 de septiembre de 2024
Publicación de resultados	2 de octubre de 2024

### V. RESULTADOS

Los resultados se publicarán en <https://bit.ly/dgeciunam>, especificando el número de cuenta UNAM del alumnado beneficiario.

### VI. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

#### DE LOS BENEFICIARIOS:

1. Cumplir con las obligaciones y compromisos del alumnado que se establecen en la **Carta compromiso** disponible en <https://cutt.ly/weUvYr6g>.
2. Presentar la **Carta de autorización de imagen** firmada, de acuerdo con el formato disponible en <https://cutt.ly/leUvK9R1>.
3. Presentar la **Carta de derechos** firmada, de acuerdo con el formato disponible en <https://cutt.ly/zeUvZwIZ>.
4. Participar en las actividades que les sean requeridas por los financiadores y por la DGECI.

### DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS:

1. Asegurarse que el alumnado postulado cumple con los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria.
2. Notificar a la DGECI cuando exista renuncia o suspensión de la movilidad de parte del alumnado beneficiario mediante oficio firmado por la persona titular de la EA, con la justificación de los motivos y anexar, en su caso, los documentos probatorios correspondientes.

### VII. CANCELACIÓN DE LA BECA

La beca será cancelada en cualquier etapa, en los casos siguientes:

1. Incumplimiento del alumnado beneficiario de alguno de los requisitos y obligaciones establecidas en la presente Convocatoria.
2. No aceptación del alumnado beneficiario por la IES extranjera receptora.
3. Abandono del proceso de movilidad estudiantil.
4. Renuncia o suspensión de la movilidad por el alumnado beneficiario.

Una vez cancelada la beca, se podrá solicitar al alumnado beneficiario el reintegro de los pagos que se le hayan realizado. Por ningún motivo se le podrá asignar nuevamente la beca.

La participación del alumnado en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las Bases establecidas en la misma y demás normatividad aplicable.

**PARA PARTICIPAR Y ACLARAR DUDAS, EL ALUMNADO DEBERÁ COMUNICARSE CON LA PERSONA RESPONSABLE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE SU ENTIDAD ACADÉMICA.**

**Ser becario de movilidad estudiantil es una distinción y un compromiso.**

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx.,  
a 26 de septiembre de 2024**



Conoce nuestros programas en  
[unaminternacional.unam.mx](https://unaminternacional.unam.mx)

  @DGECI-UNAM